

ORDENANZA N° 4.454

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Municipal al “V Certamen Rioja Danza 2.008” organizado por el grupo SAMAY con Personería Jurídica N° 0258, cuyo objetivo es difundir las distintas expresiones culturales y tradicionales de nuestra provincia y provincias hermanas a través de la Danza.-

ARTICULO 2º.- El evento se desarrollará en las instalaciones del Polideportivo Carlos Saúl Menem, los días 11 y 12 de Octubre del corriente año.-

ARTICULO 3º.- Participan en el Certamen, Delegaciones de Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, San Juan, Mendoza y Salta e invitados especiales.-

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza será entregada por el autor y autoridades del Concejo Deliberante durante el evento.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.